



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 25 de marzo de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución P.G. N° 142/15 y el Decreto N° 278/25 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa que designa al Dr. Luis Peralta Hurtado Fiscal Adjunto sustituto en el MPF con sede en 25 de Mayo y,

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento del Dr. Peralta Hurtado posibilita, nuevamente, diagramar el Sistema de Guardias para la atención de consultas policiales telefónicas para el MPF con sede en 25 de mayo, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio del año 2025.

Por ello, y en uso de las facultades le confieren los artículos 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Disponer el esquema de guardias para la atención de consultas policiales telefónicas que regirá a partir del 1 abril y hasta el 30 de junio del corriente año en la sede del MPF con asiento en la localidad de 25 de Mayo que, como Anexo I, forma parte de la presente.

2º) Regístrese, comuníquese al Sr. Fiscal General y por su intermedio a los Fiscales del MPF con sede de 25 de Mayo. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, y cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 34/25

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

CRISTIAN DAVID MUCH
SECRETARIO DE LA
PROCURACIÓN GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo I - Resolución P.G. N° 34/25

(Anexo II PG 93/23; 198/23; Anexo II PG 76/24)

"Cronograma de Guardias Fiscales"

Año 2025 - Sede 25 de Mayo

Mes	Días	Funcionario
Abril	1 al 15	Eugenia P. Bolzan
	16 al 30	Luis A. Peralta Hurtado -sustituto - Eugenia P. Bolzan
Mayo	1 al 15	Eugenia P. Bolzan
	16 al 31	Luis A. Peralta Hurtado -sustituto - Eugenia P. Bolzan
Junio	1 al 15	Eugenia P. Bolzan
	16 al 30	Luis A. Peralta Hurtado -sustituto - Eugenia P. Bolzan

CRISTIAN DAVID MUCH
SECRETARIO DE LA
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL